

REGLAMENTO PROGRAMA DE INCENTIVOS DENOMINADO ANDI PUNTOS.

Este reglamento rige el programa de incentivos denominado "ANDI PUNTOS", realizado y organizado únicamente por FORMAS ESTRATEGICAS SAS, y lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y la organizadora.

Se entenderá que todo participante conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el Programa de Incentivos implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Vidrio Andino S.A, S. las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad promocional.

Cualquier incumplimiento a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad promocional, implicará la inmediata exclusión de este y/o la revocación del premio.

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del programa de incentivos "ANDI PUNTOS".

1. Título de la promoción:

El programa de incentivos se desarrollará bajo la referencia: "ANDI PUNTOS", expresión que identificará comercialmente a la actividad y a los documentos que le son anexos.

2. Mecánica:

- 1. El programa de Incentivos **ANDI PUNTOS**, es un programa diseñado para las personas que comercialicen vidrio y/o utilicen el vidrio como materia prima en su labor con el fin de recompensar las compras que realicen a nuestros distribuidores autorizados y la exitosa rotación de los productos de Vidrio Andino S.A.S, para este año 2019, los productos de la marca BIENESTAR.
- 2. Los participantes serán únicamente los propietarios, vendedores y/o administradores de vidrieras que sostengan una relación comercial con un distribuidor autorizado por Vidrio Andino S.A.S. Los incentivos recibidos por parte del programa no generan carga prestacional, ni obligaciones legales de ningún tipo, más que las implícitas en estos términos y condiciones.



- 3. Una vez se haya generado el registro del Participante, tendrá acceso a una cuenta individual en la cual podrá consultar el estado de sus puntos ganados, esta se generará una vez esté debidamente inscrito. La inscripción implica la aceptación del reglamento y condiciones del programa ANDI PUNTOS, a recibir información de este a través de mensajes de texto, llamada telefónica, página web, e-mail y comunicación escrita.
- 4. Para estar inscrito en el programa **ANDI PUNTOS**, debe contar con una invitación expresa de Vidrio Andino S.A.S. y debe coincidir exactamente con los datos previamente proporcionados por Vidrio Andino S.A.S.
- 5. Para el año 2019, Sólo acumularán puntos los participantes que realicen compras de Vidrio Bienestar los distribuidores autorizados.
- 6. Los puntos serán otorgados si el participante compra los productos de la marca Bienestar y acumulará un (1) punto por cada Metro cuadrado de Vidrio comprado.
- 7. Si el participante realiza compras de producto en una medida diferente como lo es una lámina, esta será convertida al equivalente en metros, si la compra fue realizada en una medida inferior a 1 metro, esta se irá acumulando hasta obtener 1 metro, de esta manera obtendrá el punto (1).
- 8. Los puntos se otorgan por la compra de cada uno de los productos: BienEstar Bronce Claro, BienEstar Azul, BienEstar Verde, BienEstar Bronce.
- 9. Acumulan puntos las compras que sean debidamente reportadas o registradas en la remisión y/o factura emitida por el distribuidor autorizado Vidrio Andino, este reporte debe ser ingresado por el participante en la página web: www.vidrioandino.com/andipuntos a través de una imagen. En caso de anulación de la compra por cualquier razón, se retirarán los puntos entregados por dicha compra.
- 10. El participante cuenta con tiempo de hasta un mes a partir de la fecha emitida por la remisión y/o factura para registrarla y/o subirla en la plataforma.
- 11. En caso de encontrar inconsistencias en las ventas reportadas por el distribuidor autorizado y registradas por el usuario, el participante no acumulará los puntos de dichas compras salvo que se logre identificar que la inconsistencia se produjo por un error del distribuidor al realizar la venta. Si las inconsistencias en las compras registradas por el participante y las ventas reportadas por el distribuidor autorizado persisten Vidrio Andino S.A.S. podrá retirar a dichas personas del programa y estas perderán sus puntos acumulados.



12. El programa **ANDI PUNTOS** se reserva el derecho de cambiar o suspender todas las bases de este programa de incentivos, incluyendo sus promociones y beneficios sin previo aviso a los participantes. En todo caso se respetan los compromisos y derechos adquiridos con el participante antes de la fecha en la que se haga efectivo el cambio o suspensión respectiva.

3. Marcas participantes:

Para el año 2019, participan de la actividad la Marca BienEstar con sus productos Vidrio BienEstar: Azul, Bronce, Bronce Claro y Verde.

4. Elegibilidad:

La actividad es inminentemente cerrada y solo podrán participar los vidrieros asociados a las distribuidoras autorizadas a nivel nacional, y que con uso de sus facultades mentales diligencien completamente el formulario de registro a través de la página web.

5. Vigencia:

EL programa de incentivos tendrá una vigencia de 12 meses: del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, Vidrio Andino S.A.S. podrá suspender, extender o modificar las fechas de la actividad siempre y cuando los cambios sean oportuna y debidamente notificados a los participantes. Así mismo, Vidrio Andino S.A.S, podrá suspender o modificar de cualquier forma la actividad si se llegaran a detectar anomalías, fraudes o defraudaciones tales como, pero no limitadas a: alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad.

6. Condiciones y restricciones:

- En caso de que la persona natural inscrita pierda su inscripción por cualquier causa, incluyendo su fallecimiento, Vidrio Andino S.A.S no tendrá ninguna obligación frente a la misma, como tampoco deberá reconocer ningún valor o derecho sobre los puntos acumulados no utilizados.
- Los puntos se acumularán por cada compra realizada por el Vidriero de acuerdo con la imagen de la factura y m2 cuadrados registrados y verificados por el programa, desde el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.



- Los puntos acumulados son personales e intransferibles y no tienen valor monetario, es decir, no son redimibles en dinero o cualquier otro artículo o elemento que no haga parte del catálogo de premios dispuesto por el programa para dicho fin. El plazo de redención de los incentivos será hasta el 28 de febrero del 2020. Los puntos sobrantes, es decir, aquellos que no se rediman en productos hasta le fecha límite anteriormente indicada, serán retirados de la cuenta individual de cada participante quien los perderá sin derecho a ningún tipo de compensación o beneficio.
- Se otorgan puntos por las compras de los productos seleccionados por Vidrio Andino S.A.S según se designen para la acumulación de puntos, de acuerdo con la mecánica de acumulación establecida para cada uno de ellos.
- Si un participante cambia de domicilio, deberá actualizar sus datos inmediatamente ingresando en www.vidrioandino.com/ andipuntos o comunicándose con la línea gratuita nacional 01 8000 416717, para poder seguir acumulando puntos. En caso de no hacerlo dentro de un plazo de un mes, a partir del cambio, perderá los puntos acumulados y el participante con su inscripción así lo acepta expresamente.
- Para redimir cualquier premio es indispensable tener acumulados la totalidad de los puntos requeridos para la adquisición de dicho premio. Los premios y los puntos se encuentran divulgados en la página web del programa y serán los vigentes en la fecha de redención. Vidrio Andino S.A.S se reserva el derecho a modificar el número de puntos requeridos en cualquier momento, y sólo deberá respetar los puntos de los premios que efectivamente se hayan redimido, así estos no hayan sido entregados.
- Los premios se entregan directamente en la dirección registrada por el participante en el momento de la su inscripción.
- Los premios participantes y su valor en puntos están sujetos a disponibilidad de inventarios y a cambios sin previo aviso, incluso luego de la redención. En este caso, los premios serán reemplazados por incentivos de igual o mejor características, previa autorización por el participante. El participante con su inscripción en este programa así lo acepta expresamente.
- Si un participante solicita premios, cuenta hasta con 24 horas para revertir o cancelar este canje, excepto los premios de entrega instantánea, de lo contrario deberá aceptar el premio que le es asignado y entregado. según su solicitud



original. El participante con su inscripción en este programa así lo acepta expresamente.

El premio se entregará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud de la redención efectuada por el participante.

- Si un participante reporta dentro de las primeras 72 horas después de recibido el premio fallas en su funcionamiento o en su aspecto a la línea telefónica identificada en la página web, el programa ANDIPUNTOS lo recogerá y lo reemplazará por uno de similares características. El Participante expresamente acepta esta solución mediante su inscripción en este programa y acepta que esta es una solución justa y adecuada teniendo en cuenta las características del programa. Pasado este tiempo, la garantía debe hacerse efectiva directamente con el fabricante o distribuidor autorizado del incentivo, según sus normas, condiciones y políticas. Para obtener orientación sobre el procedimiento podrá comunicarse con nuestra línea gratuita 01 8000 416717 en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 m. En todo caso, se deja expresa constancia de que Vidrio Andino S.A.S no se hace responsable por la calidad e idoneidad de los premios respectivos una vez entregados.
- El programa ANDIPUNTOS se reserva el derecho de cambiar o suspender todas las bases de este programa de incentivos, incluyendo sus promociones y beneficios sin previo aviso a los participantes. En todo caso se respetan los compromisos y derechos adquiridos con el participante antes de la fecha en la que se haga efectivo el cambio o suspensión respectiva.

7. Responsabilidad, condiciones y restricciones:

- **a)** La participación de los interesados, así como la propia actividad promocional y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- c) La responsabilidad de Vidrio Andino S.A.S culmina con la entrega del premio que el participante solicite a través de los puntos.
- **d)** El ganador releva de toda responsabilidad a Vidrio Andino S.A.S. de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio que el participante solicite a través de los puntos., ya sea por su uso o de terceras personas
- **e)** El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Vidrio Andino S.A.S de toda responsabilidad.



8. Uso de imágenes de los participantes:

Al participar del presente programa, el participante ha aceptado íntegramente estos términos y condiciones previstos en este reglamento y debe acceder a que su voz e imagen se usen en la promoción de los productos objeto de la actividad en cualquier momento o territorio del mundo.

Vidrio Andino S.A.S podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad o de futuras promociones, previa autorización expresa y por escrito de los ganadores. Los ganadores no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen, en ese sentido se entiende que los participantes podrán retractarse del uso de forma escrita para que Vidrio Andino S.A.S cese de su uso, sin embargo, no se entenderá por parte de Vidrio Andino S.A.S como una violación a los derechos de imagen y/o derechos de autor.

9. Manejo de datos personales:

Vidrio Andino S.A.S. declara que entiende la importancia respeto, al acatamiento y salvaguarda de la información personal de sus respectivos titulares y que tiene el conocimiento y ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 "Ley de Protección de Datos Personales" (Habeas Data), el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015 y demás disposiciones concordantes o complementarias, que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.

Vidrio Andino S.A.S. entiende y acepta que se encuentra autorizada para hacer uso de las bases de datos personales que le sean entregadas en cumplimiento de las autorizaciones que los ganadores deseen otorgar y para las finalidades que así se manifiesten.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Vidrio Andino S.A.S. y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley



10. Línea de servicio al cliente:

• Si los participantes desearen obtener más información sobre la actividad, podrán dirigirse a la página web www.vidrioandino.com/Andipuntos o comunicarse sin costo a la línea de atención 01 8000 416717 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 m.

11. Idioma y entendimiento:

El reglamento se escribe en idioma español.

12. Política de ética en los negocios:

Vidrio Andino S.A.S. se rige por una estricta política de ética en los negocios, de cuya aplicación se desprenden postulados como la obediencia absoluta a la ley. En este orden de ideas, en ninguna circunstancia los participantes estarán autorizados para llevar a cabo y por cuenta de Vidrio Andino S.A.S. actos que puedan originar registros o informaciones inexactas o inadecuadas respecto de los activos, responsabilidades o cualquier otra transacción, o que pueda resultar en la infracción de una norma legal, moral o social.

13. Información imprecisa o falsa - sanciones:

Si se demuestra que el participante favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos o recibió el premio por medio de engaño, Vidrio Andino S.A.S. podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

14. Propiedad intelectual:

Las marcas promocionadas son de propiedad de Vidrio Andino S.A.S. Representadas por Vidrio Andino S.A.S. o usadas bajo licencia válidamente adquirida o autorización de sus respectivos titulares.

Atentamente,

Vidrio Andino S.A.S.